

Documentación Extranjera

5

PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL Legislación Extranjera



PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL

(Trabajo realizado por Graciela Aebert, Traductora Pública de Francés, integrante del Departamento de Legislación Extranjera, de la Dirección de Información Parlamentaria. Octubre 2006)

A la memoria de nuestra querida compañera, la Traductora Pública de Francés Noemí Fernández, con quien imaginamos y concretamos esta Serie de Documentación Extranjera y que honró, con su impecable trabajo y sus infinitos valores humanos, nuestro Departamento de Legislación Extranjera y la Dirección de Información Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	4
ALEMANIA.....	5
BÉLGICA.....	7
CANADÁ.....	11
CHILE	15
ESPAÑA	17
ESTADOS UNIDOS.....	19
FRANCIA	23
ITALIA.....	26
CONCLUSIÓN	28

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la obesidad y el sobrepeso han alcanzado caracteres de epidemia en el ámbito mundial. Más de mil millones de personas adultas tienen sobrepeso y, entre ellas, al menos 300 millones son obesas. El problema se potencia cuando se consideran las nefastas consecuencias que el sobrepeso acarrea a la salud: la obesidad puede llegar a reducir la esperanza de vida de una persona hasta en 10 años y ocasionarle la muerte y, desde otro ángulo, representa una elevada carga económica para la sociedad.

En este contexto, la OMS lanzó varios proyectos entre los que podemos destacar una “Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud”¹ que fuera aprobado en ocasión de la 57° Asamblea Mundial de la Salud, el 22 de mayo de 2004 y cuyo objetivo es el de prevenir enfermedades no transmisibles que resulten de una alimentación inadecuada: obesidad, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes de tipo 2, osteoporosis, enfermedades dentales, ciertas formas de cáncer, para mencionar sólo algunas.

Esta estrategia está fundada en un informe de expertos ² de abril de 2003, redactado en colaboración entre la OMS y la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). Este informe establece un vínculo directo entre las enfermedades crónicas mencionadas, por un lado, y la alimentación y el ejercicio físico, por el otro, además, contiene recomendaciones en materia de ingesta de nutrientes y ejercicios físicos para evitar enfermedades no transmisibles.

La Argentina no escapa a este mal globalizado, como así tampoco muchos países del mundo, en los que frecuentemente contrastan paradójicamente la obesidad y la desnutrición. La sociedad está tomando conciencia de esta situación y se moviliza en busca de una solución. A tal fin, sintetizamos en este informe las estrategias preventivas adoptadas por países europeos y

¹ http://www.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA57/A57_R17-sp.pdf

² DIET, NUTRITION AND THE PREVENTION OF CHRONIC DISEASES Report of a Joint WHO/FAO Expert Consultation, Ginebra 2003 (Informe en inglés)
https://portal.health.fgov.be/pls/portal/docs/PAGE/INTERNET_PG/HOMEPAGE_MENU/VOEDSELV_EILIGHEID1_MENU/VOEDINGSBELEID1_MENU/VOEDINGSBELEID1_DOCS/WHO_TRS_916-MLE-EN_0.PDF

americanos en vistas de revertir la tendencia del incremento de los índices de obesidad y las enfermedades relacionadas, focalizadas especialmente en los niños.

ALEMANIA

El Ministerio Federal de la Protección al Consumidor, de la Alimentación y de la Agricultura presentó en febrero de 2004 el “Proyecto Revis” con el objeto de conducir a una reflexión sobre la formación para el consumo, la higiene alimentaria y la preparación de alimentos, temas que, según considera, debieran constituir conocimientos básicos, al igual que la lectura, la matemática o la lengua, en conformidad con las políticas educativas de los respectivos “Länder”³.

Este ministerio realizó además campañas tendientes a promover una alimentación más sana en niños y jóvenes y la realización de ejercicio físico. El nombre de la campaña es “*Kinderleicht*, un juego de niños” (julio de 2003). “*Fit Kid*” es un programa dentro de la campaña “*Kinderleicht*” que consiste en ofrecer formación, consejos y material pedagógico al personal de guarderías en lo referido a alimentos para los niños.

Posteriormente, en abril de 2005, fue lanzada la campaña “*Kinderleicht*, en las bibliotecas” para difundir, entre jóvenes y padres lectores, información relacionada con la alimentación y la actividad física.

En septiembre de 2004, el Ministerio Federal de la Protección al Consumidor, de la Alimentación y de la Agricultura fue artífice de la constitución de una asociación “Plataforma para la alimentación y la actividad física” que apunta a la elaboración de una estrategia integral de lucha contra la obesidad, principalmente entre niños y jóvenes, estableciendo causas, brindando información y promoviendo proyectos piloto y campañas. Esta asociación cuenta entre sus miembros⁴ a las empresas más representativas de la industria y de la comercialización agroalimentaria, padres, compañías de seguro, sectores de la salud, del deporte, de la restauración, de la publicidad, del mundo científico y de la protección al consumidor, entre otros.

³ Estados Federados

⁴ En el sitio web de la Plataforma

(http://www.ernaehrung-bewegung.de/peb.php?view=viewcompiler&id_view=45)

Figuran, dentro del listado de miembros, empresas tales como Coca Cola, Danone, Mc Danald's, Kraft, Ferrero, etc. (Hacer clic en la botonera, en la palabra “Mitglieder”).

Por otra parte, el ministerio mencionado instó en abril de 2005 a reducir el tamaño de las porciones individuales de productos altamente calóricos destinados a los niños y a indicar el valor nutricional de los productos alimentarios.

El Código de Ética Publicitaria del Consejo Publicitario alemán, en su versión 1998, contiene normas generales que protegen a menores de catorce años, tales como evitar la invitación directa al consumo o a la compra, la obligación de no apelar a la inexperiencia y la credulidad, o no abusar de la confianza en los adultos. No existe referencia expresa a los alimentos.

Por otra parte, la Federación Publicitaria (ZAW) publicó, en noviembre de 2004, un informe titulado “Los niños, la publicidad y la alimentación” que establece que la publicidad es sólo uno de los factores -no determinante- que contribuyen a la obesidad y que la regulación vigente y las reglas de buena conducta son suficientes para proteger a los niños.

Sin embargo, en abril de 2005, el Ministerio Federal de la Protección al Consumidor, de la Alimentación y de la Agricultura solicitó la elaboración de un informe independiente relativo a la publicidad. Este informe sugiere la implementación de una estrategia destinada a la información a través de la escuela y la Internet, fomentar la elaboración de productos menos calóricos y adosar etiquetas con mayor información nutricional.

Fuentes

Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Verbraucherschutz
(Ministerio Federal de la Protección al Consumidor, de la Alimentación y de la Agricultura)

http://www.bmelv.de/cln_045/DE/00-Home/_Homepage_node.html_nnn=true

Proyecto Revis

http://www.ernaehrung-und-verbraucherbildung.de/docs/02_2004-Verbraucherbildung_REVIS.pdf

« *Fit Kid* »

http://www.fitkid-aktion.de/front_content.php?idcat=90

Kinder Leicht - Besser Essen, Mehr Bewegen - in Bibliotheken (Niños de Niño Liviano – Comer Mejor, Moverse Más – en las Bibliotecas)

<http://www.kreisfahrbuecherei-celle.de/download/Literaturliste%20Kinderleicht.pdf>

Peb Plattform Ernährung und Bewegung e.V. (Plataforma, Alimentación y Movimiento)

http://www.ernaehrung-und-bewegung.de/peb.php?view=viewcompiler&id_view=45

Kinder, Werbung und Ernährung- Fakten zum gesellschaftlichen Diskurs, Zentralverband der deutschen Werbewirtschaft (ZAW) (Niños, Publicidad y Alimentación-Hechos para el discurso social, Asociación central alemana de todas las empresas vinculadas a la publicidad)

<http://www.interverband.com/u-img/184/Positionspapier-Lebensmittel-10-04.pdf>

BÉLGICA

El Plan Nacional Nutrición Salud 2005-2010, presentado por el Ministerio Federal de Salud Pública en mayo de 2004, aspira a combatir desórdenes fisiológicos ocasionados por la alimentación inapropiada y la ausencia de actividad física, particularmente en lo referido a los niños. A este plan se plegaron los gobiernos regionales y comunitarios luego de suscribir un documento de base en ocasión de la conferencia interministerial de salud, el 6 de diciembre de 2004. En este sentido, diez grupos de trabajo integrados por expertos independientes, representantes de industrias alimentarias y consumidores fueron convocados para proponer medidas concretas cuya aplicación fue prevista para mediados de 2006.

Entre las medidas que fomenta este plan podemos citar:

- Alentar el otorgamiento de mayor importancia a la actividad física y a hábitos alimentarios sanos, especialmente entre los jóvenes.
- Organizar acciones destinadas a grupos específicos como niños, personas de edad, mujeres embarazadas y adolescentes.
- Incitar al sector privado a comprometerse para alcanzar los objetivos del PNNS.
- Abordar la prevención y el tratamiento de la desnutrición.
- Evaluar los hábitos alimentarios y el estilo de vida de la población belga a través de encuestas alimentarias.
- Estimular la investigación científica en relación con los comportamientos alimentarios.

Por su lado, la comunidad francesa desde hace varios años esta tomando medidas destinadas a promover una alimentación sana y la práctica de actividades deportivas. Entre ellas podemos citar el informe del Diputado Marcel Cheron, perteneciente al bloque “Ecolo”, presentado al Parlamento de la comunidad francesa el 23 de febrero de 2005, que constituye un aporte de gran valor.

Señalando que la educación es de competencia comunal, mencionaremos que los programas escolares de la comunidad francesa contemplan contenidos relativos a la educación alimentaria (conocimiento de los alimentos, preparación de éstos, participación de los niños en la elaboración de los menús de los comedores). Además, en los establecimientos escolares, se fomenta que los niños aprendan a decodificar los mensajes publicitarios desde muy temprana edad, en el marco de una “educación en medios” y a desarrollar actividades deportivas durante una hora diaria.

Con respecto a las comidas escolares, la Ministro de Salud y el Ministro de la Niñez de la comunidad francesa, lanzaron en noviembre 2001 el operativo “*A table les cartables!*” (A la mesa, mochilas!) que se desarrolló en varias etapas, según enumeramos a continuación: invitar a las escuelas y a la comunidad escolar a adherir y discutir en el Consejo de Participación de la Carta de la Alimentación Sana, elaborar e implementar un plan de acción con los alumnos sobre los temas de alimentación y salud en la escuela, hacer participar a los padres en la educación nutricional de los niños, difundir recomendaciones para realizar menús equilibrados tanto en el colegio como en el hogar. Es decir que, las escuelas que adhirieran debían mejorar la calidad de la alimentación en el marco de temas que debían definir ellas mismas (descubrimientos de sabores, respeto a la higiene).

En otra dirección, el gobierno de la comunidad francesa intenta suscribir con la industria alimentaria un compromiso ético relativo a los alimentos que se sirven en comedores y se venden en distribuidores. Se implementaría un comité de validación que dictaminaría respecto de las propuestas de la industria alimentaria en el marco de un código de ética y se contempla la creación de un rótulo para los productos aprobados por el comité.

El gobierno también implementó en julio de 2005 una “Política de promoción de actitudes sanas en el plano alimentario y físico para niños y adolescentes” que abarca la promoción de actitudes sanas en la escuela, la promoción de alimentación sana en guarderías y ámbitos extra escolares, la

promoción de la actividad física, la promoción de la alimentación sana de niños y jóvenes destinada a la familia y al gran público y la interrelación con las comunas. Entre las innumerables medidas, cuya lectura recomendamos, señalamos la capacitación del personal de comedores escolares y la disminución de los costos de las comidas, la prohibición de distribuidores de venta de bebidas azucaradas en las escuelas y su reemplazo por la promoción de consumo de agua, reforzar el estudio científico sobre la condición física de jóvenes de diez a dieciocho años, etc.

En 2003, los distribuidores de agua potable de Valonia, integrados a través de la Unión AQUAWAL, propusieron gratuitamente agua a las escuelas situadas en el área de su actividad, a razón de un litro diario por niño. A fines de 2004 se cubría el 95 % de la región.

Otro aporte fue realizado por el Comité de Higiene y Nutrición de Bruselas quien decidió, en 2005, prohibir el consumo de ciertos alimentos y bebidas en las escuelas y establecer una lista de productos autorizados.

La Unión Belga de Anunciantes (UBA) y la Federación de la Industria Alimentaria (FEVIA) elaboraron en 2005 un Código Publicitario de Productos Alimentarios que establece que los mensajes deben ser comprensibles, las afirmaciones relativas a la calidad nutritiva de los productos deben ser demostrables y la publicidad no debe fomentar el consumo excesivo ni denigrar la promoción de una alimentación y un estilo de vida sanos. Respecto de los alimentos y bebidas destinados a los niños y los jóvenes, prohíbe su asociación al éxito deportivo, a la popularidad o a la inteligencia. Otras federaciones suscribieron este código cuya aplicación es controlada por el órgano de autodisciplina del sector de la publicidad.

El código elaborado por la UBA y la FEVIA será parte de una Carta para la Política Nutricional destinada a las empresas, a través de la cual los signatarios se comprometen a conocer las características nutritivas de sus productos e informarlas a los consumidores. Además deben tener en cuenta la calidad nutricional en la elaboración de nuevos productos y modificar los existentes en función de la misma, como también colaborar en programas educativos en forma directa o indirecta y respetar el código de autorregulación de la publicidad. El compromiso de respetar esta carta es voluntario, por lo que no se contemplan medidas de control.

Fuentes

Plan Nacional Nutrición Salud - PNNS 2005-2010 (en francés e inglés)

https://portal.health.fgov.be/portal/page?_pageid=56,7422388&_dad=portal&_schema=PORTAL

Servicio Público Federal. Salud Pública, Seguridad de la Cadena Alimentaria y Medio Ambiente

https://portal.health.fgov.be/portal/page?_pageid=56,513195&_dad=portal&_schema=PORTAL

Informe introductorio sobre la prevención de la obesidad infantil, Marcel CHERON, presidente del bloque “Ecolo” en el Parlamento de la Comunidad Francesa, Bruselas, 1º de marzo de 2005.
http://www.ecolo.be/download/20050228_rapport_obesite_interv.pdf

Parlamento de la Comunidad Francesa, sesión 2005, 23 de febrero de 2005. Informe introductorio sobre la prevención de la obesidad infantil, presentado por Marcel CHERON

http://www.ecolo.be/download/20050228_rapport_obesite.pdf

Operativo « *À table les cartables! / A l'école d'une alimentation saine* »

http://www.sante.cfwb.be/charger/alimentationEcole_br.pdf

Tríptico : “*A L'ÉCOLE D'UNE ALIMENTATION SAINE*” *De l'école à la maison : manger équilibré!*

http://www.sante.cfwb.be/charger/alimentationEcole_d.pdf

Política de promoción de actitudes sanas en el plano alimentario y físico para niños y adolescentes - 2005

<http://www.sante.cfwb.be/charger/planAttitudeSaine.pdf>

http://www.adm.cfwb.be/upload/docs/1435_20051205114035.pdf

Un litro de agua por día y por niño propuesto gratuitamente en los colegios

<http://www.aquawal.be/xml/fiche-IDC--IDD-73-.html>

Unión Belga de Anunciantes

<http://www.ubabelgium.org/index.php?display=doc>

Código Publicitario para los productos alimenticios

<http://www.ubabelgium.org/resources/7191f4069d6816b44cdeee271d11d60a96dde58f/codepubfr.pdf>

Federación de la Industria Alimentaria

<http://www.fevia.be/>

Cámara de Representantes de Bélgica, informe analítico de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente y Renovación de la Sociedad, 22 de febrerode 2005

<http://www.dekamer.be/doc/CCRA/pdf/51/ac506.pdf>

CANADÁ

Respondiendo a las estadísticas publicadas por « *Statistique Canada* » sobre el exceso de peso y la obesidad de los canadienses, el Ministro de Salud y la Ministra de Estado de Salud Pública anunciaron la necesidad de enfrentar esta importante amenaza para la salud pública y el compromiso de implementar medidas rigurosas en el marco de una Estrategia integradora de hábitos de vida sanos y enfermedades crónicas destinada a todos los canadienses, ya sea que gocen de buena salud, se encuentren en situación elevada de riesgo o padezcan enfermedades crónicas.

En el transcurso de los últimos veinticinco años, según las estadísticas, la tasa de obesidad se duplicó en lo que respecta a los adultos y se triplicó en lo relativo a los niños. A raíz de estos datos, se apeló a la colaboración intersectorial e intergubernamental (provincias y territorios) a fin de tratar factores sociales, económicos, físicos y ambientales para comprender las complejidades de la obesidad.

El presupuesto 2005 prevé la suma de 300 millones de dólares, distribuidos en cinco años, para favorecer modos de vida sanos y prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, el cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Salud Canadá y la Agencia de Salud Pública de Canadá elaboran políticas y programas nacionales que favorecen hábitos alimentarios sanos, actividad física y peso saludable. Entre ellas podemos citar:

- La Guía alimentaria canadiense para comer sano, la Guía de actividad Física para una vida sana y, la combinación de ambas, la Guía canadiense de la alimentación sana y la actividad física. Estos documentos fueron creados para ayudar a los canadienses a ser físicamente activos y hacer elecciones alimentarias sanas. La Guía alimentaria canadiense para comer sano está actualmente en proceso de revisión, estando prevista su culminación para fines 2006 o principios de 2007.
- El nuevo reglamento de etiquetaje nutricional de alimentos y el programa de educación conexo ofrecen una importante oportunidad, en lo que respecta a la salud pública, para mejorar la salud

nutricional y el bienestar de los canadienses. Con el fin de poder realizar una elección correcta es esencial que la información nutricional sea más fácil de leer y se encuentre adosada a mayor número de alimentos. La nueva tabla de valor nutritivo permite comparar los productos con mayor facilidad, analizar el valor energético y nutricional de un mayor número de alimentos y administrar mejor las dietas especiales.

- En 1999, con el fin de luchar contra la diabetes, el gobierno de Canadá lanzó la Estrategia canadiense sobre diabetes (SCD) gracias a una inversión inicial de 115 millones de dólares distribuidos en cinco años. Con el fin de relevar los desafíos de esta epidemia, la problemática de los grupos no indígenas de la estrategia fue renovada, su presupuesto llevado a 18 millones de dólares anuales en el marco de la Estrategia integral sobre los modos de vida sanos y las enfermedades crónicas e incluida en el presupuesto 2005.
- La problemática en los autóctonos⁵, conocido con el nombre de “Iniciativa sobre la diabetes en los Autóctonos”, cuyo presupuesto fue aumentado en 190 millones de dólares, es parte del grupo de medidas sobre la salud de los autóctonos anunciadas en el “Encuentro especial entre primeros ministros y dirigentes autóctonos” en septiembre de 2004 y confirmadas en el presupuesto de 2005. Entre los participantes de esta iniciativa nacional, conviene mencionar las provincias y los territorios, los diversos organismos de salud nacionales y grupos de interés, así como colectividades autóctonas del conjunto del país. Las actividades que están en curso de desarrollo están centradas en la prevención, la promoción de la salud, la vigilancia, así como en una mayor accesibilidad a los servicios y mejores cuidados y tratamientos para todos los pueblos autóctonos.

En lo referido a las medidas escolares de lucha contra la obesidad, debemos señalar que varían según las provincias, ya que determinan libremente su política. Además, las administraciones encargadas de dirigir las escuelas públicas también gozan de cierta autonomía. De este modo, el Ministerio de Educación, Tiempo libre y Deporte de Québec implementó el programa “*Écoles en forme et en santé*” cuyo objetivo es financiar proyectos de escuelas destinados a fomentar hábitos de vida sanos como la práctica de actividades físicas y la alimentación sana en niños de primaria y comienzos de secundaria.

⁵ La prevalencia de la obesidad varía de un grupo étnico al otro. En las poblaciones autóctonas se observa algunos de los más graves problemas de la obesidad en Canadá. Las tasas de obesidad en niños y adultos son más elevadas entre los “Autóctonos”, siguen luego las personas de raza blanca, negra y los latinoamericanos. <http://cmte.parl.gc.ca/cmte/CommitteePublication.aspx?SourceId=172472>

Debido a que la mayoría de los niños llevan a la escuela una vianda, la asociación “Los dietistas de Canadá” y los ministerios de salud de algunas provincias elaboraron recomendaciones en relación con la composición de las mismas.

El Ministerio de Educación de Ontario dirigió a los directivos de establecimientos escolares una circular fechada el 20 de octubre de 2004 titulada “Bebidas y alimentos sanos en distribuidores automáticos de escuelas elementales”, donde se recomienda retirar de la venta productos grasos o azucarados y elegir aquellos que respondan a los criterios definidos por nutricionistas haciendo énfasis en el tamaño de las porciones. Se aconseja el reemplazo de gaseosas por jugos de fruta puros, leche descremada y agua y se contempla la reestructuración de contratos con los proveedores. Por otra parte, a través del “plan para las escuelas sanas”, fomenta la actividad física diaria de veinte minutos.

La ley sobre protección al consumidor de Québec en sus artículos 248 y 249 prohíbe toda publicidad comercial dirigida a menores de trece años. En el orden federal, el Código Canadiense de normas publicitarias de 1963 y el Código de publicidad radiotelevisiva destinada a los niños de 1993 regulan los mensajes publicitarios destinados a los menores de doce años. En abril de 2004, el organismo regulador de la actividad publicitaria “*Normes Canadiennes de Publicité*” (NCP) elaboró una guía de interpretación de las disposiciones del Código canadiense de normas publicitarias. La NCP, al aclarar una directiva de la guía relativa a productos alimentarios destinados a los niños, establece que “tiene por objeto asegurarse que las publicidades que utilicen el contexto de una comida demuestren, con claridad y en forma adecuada, el rol del producto que se anuncia, en el marco de una alimentación equilibrada y que, los productos para las colaciones sean presentados en su justa medida y no como sustitutos de las comidas”.

Para finalizar señalamos, en cuanto a las medidas fiscales, que el IVA se aplica a las gaseosas, golosinas, “snaks”, jugos de fruta pero no a los alimentos y bebidas considerados básicos. Lo obtenido por este impuesto no se aplica al financiamiento de programas de lucha contra la obesidad infantil.

Fuentes⁶

Santé Canada (Ministerio de Salud Federal)

⁶ Las páginas canadienses están redactadas, generalmente, en francés e inglés.

http://www.hc-sc.gc.ca/ahc-asc/index_f.html

http://www.hc-sc.gc.ca/ahc-asc/media/nr-cp/2005/2005_74_f.html)

Stratégie intégrée en matière de modes de vie sains et de maladies chroniques. Agence de Santé Publique du Canada

http://www.phac-aspc.gc.ca/media/nr-rp/2005/2005_37bk3_f.html

Guide alimentaire canadien pour manger sainement

http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/food-guide-aliment/index_f.html

Guide d'activité physique canadien pour une vie saine

<http://www.phac-aspc.gc.ca/pau-uap/guideap/index.html>

Guide canadien de la saine alimentation et de l'activité physique

http://www.phac-aspc.gc.ca/guide/index_f.html

Éducation en matière d'étiquetage nutritionnel

http://www.hc-sc.gc.ca/fn-an/label-etiquet/nutrition/index_f.html

Centro de prevención y control de enfermedades crónicas

http://www.phac-aspc.gc.ca/ccdpc-cpcmc/index_f.html

Red Canadiense de Salud

<http://reseau-canadien-sante.ca/servlet/ContentServer?cid=1038611684536&pagename=CHN-RCS/Page/HomePageTemplate&c=Page&lang=Fr>

Comité permanent de la santé TÉMOIGNAGES Le jeudi 21 septembre 2006, 39e LÉGISLATURE, 1re SESSION

<http://cmte.parl.gc.ca/cmte/CommitteePublication.aspx?SourceId=172472>

Programme Écoles en forme et en santé (2006-2007) Ministerio de Educación, Tiempo libre y Deporte de Quebec

http://www.mels.gouv.qc.ca/lancement/ecole_forme_sante/

« Les diététistes du Canada »

<http://www.dietitians.ca/>

Ministerio de Educación de Ontario. “Programmes Note n° 135 – Des boissons et des aliments sains dans les distributeurs » y otros programas.

Ministerio de Educación de Ontario – Distribuidores automáticos, resultado de búsqueda -

http://www.sea.gov.on.ca/cgi-bin/e_search_results.pl?query=distributeurs+automatiques&owner_id=edu&collection=50800edutcu&offset=0&language=fr&x=8&y=10

Ministerio de Educación de Ontario, Plan para Escuelas Sanas.

<http://www.edu.gov.on.ca/fre/teachers/dpa.html>

Ley de protección al consumidor, vigente al 6 de noviembre de 2006

http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/P_40_1/P40_1.html

Código Canadiense de Normas Publicitarias

<http://www.adstandards.com/fr/Standards/canCodeOfAdStandards.asp>

Código de publicidad radiotelevisada destinado a los niños

<http://www.adstandards.com/fr/clearance/clearanceAreas/childrenCode.pdf>

Normes Canadiennes de Publicité (NCP)

<http://www.adstandards.com/fr/clearance/index.asp>

CHILE

Respecto de la obesidad, Chile refleja las características de un país desarrollado. La Junta de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, dependiente del gobierno, estima que el 18% de los escolares chilenos son obesos. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Salud 2003 reveló que el 22% de la población adulta chilena es obesa, mientras que 38% presenta sobrepeso.

En 2000, el gobierno de Chile se fijó como meta reducir la obesidad de un 16% a un 12% en 2010. Para ello, en 2004 el Ministerio de Salud (Minsal) comenzó a implementar una estrategia dirigida a embarazadas y niños menores de 6 años que se atienden en consultorios con el objeto de prevenir la obesidad a temprana edad.

El Minsal desarrolló una Estrategia Global contra la Obesidad, EGO CHILE, cuya meta principal es disminuir la prevalencia de la obesidad, fomentando una alimentación saludable, promoviendo la actividad física a lo largo de toda la vida y vigilar el etiquetado nutricional obligatorio de los alimentos. A fin de lograr el éxito deseado, se apeló a la participación de distintos sectores del país, sector civil, académico, productivo y

gubernamental. Esto fue anunciado en julio de 2006 y comienza a regir en noviembre de 2006.

La idea es “promover una imagen positiva de los alimentos, señalando que una alimentación saludable es compatible con el placer, sin olvidar la dimensión social que la comida tiene en nuestra cultura”. Esta estrategia plurisectorial, se formalizará mediante recomendaciones, acuerdos y compromisos voluntarios, autorregulación y regulaciones existentes.

Además, recientemente, a través de una sesión especial, el Senado estableció propuestas para enfrentar la obesidad que afecta a niños y adultos que consisten en una regulación más estricta del etiquetado de los alimentos, garantizar que todos los establecimientos educacionales municipalizados cuenten con gimnasios o multicanchas techadas para practicar deportes, asignar recursos para que los municipios financien la apertura de dichos recintos los fines de semana.

El diputado Roberto Sepúlveda (RN) manifestó en junio de 2006 que “actualmente, Fonasa (Fondo Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud) reconoce que gasta 200 millones de dólares en prestaciones de tratamientos para diabetes, infartos, hipertensión. Por ello, se estima que entre un 5% y un 7% del gasto de atenciones en salud es derivado de la obesidad”.

Fuentes

Junaeb

<http://www.junaeb.cl>

Encuesta Nacional de Salud 2003

<http://epi.minsal.cl/epi/html/elvigia/VIGIA20.pdf>

Estrategia Global contra la Obesidad

http://www.minsal.cl/ici/nutricion/ego/EGO_CHILE.pdf

Ministerio de Salud

<http://www.minsal.cl/ici/nutricion/ego.html>

Senado de Chile Sesión 38^a, en miércoles 2 de agosto de 2006, Especial.

http://www.senado.cl/prontus_senado/site/extra/sesiones/pags/fset/diar/21060811182410.html

Fonasa

<http://www.fonasa.cl>

Biblioteca del Congreso de Chile

http://www.bcn.cl/pags/home_page/ver_articulo_en_profundidad.php?id_estaca=1481

ESPAÑA

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud introduce la decisión gubernamental de implementar un plan integral sobre obesidad, alimentación y actividad física.

El gobierno de Zapatero prefirió concertar con las partes interesadas en la cuestión, especialmente con los profesionales a través de un plan nacional llamado NAOS, Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y prevención de la Obesidad, presentado el 10 de febrero de 2005 por el Ministro de Salud, que recibiera el apoyo de la Organización Mundial de la Salud.

El objetivo del plan consiste en la modificación de hábitos alimentarios y la lucha contra el sedentarismo, en especial entre los niños y los jóvenes. Fue elaborado en la órbita del Ministerio de Salud con la participación de los Ministerios de Educación, de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunidades autónomas, expertos independientes, empresas del sector de la alimentación y la restauración y asociaciones de consumidores.

El plan NAOS contiene un conjunto de recomendaciones y acuerdos con las organizaciones que representan la industria alimentaria. En un plano educativo, se contemplan cursos destinados a los alumnos con el fin de aprender a comprar y elaborar alimentos. Además, se fomenta la actividad física mediante la ampliación del horario de utilización de las instalaciones deportivas escolares y la introducción de programas de actividades los fines de semana.

Lo más destacable durante este año ha sido el Acuerdo alcanzado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en junio de 2005, sobre comedores escolares. También la Federación Española de Asociaciones Dedicadas a la Restauración Social (FEADRS) ha elaborado un protocolo nutricional que permite la planificación de menús saludables en los colegios en el ámbito nacional y se ha firmado un acuerdo con Aldeas Infantiles SOS para la realización de un programa educativo

dirigido a alumnos de la ESO⁷ durante el curso 2005-2006, en el que han participado 1.000 centros y 60.000 alumnos.

En cuanto al consumo y venta de productos alimentarios distintos de las comidas, la Asociación Nacional Española de Distribuidores Automáticos (ANEDA) se comprometió a no instalar distribuidores en lugares de acceso demasiado fácil, reemplazar mensajes publicitarios presentes en los distribuidores por consejos alimentarios, vender productos que promuevan una alimentación equilibrada y publicar una “guía de buenas prácticas” destinada a profesionales del sector y asociaciones de padres, con indicación de productos que no deben ser colocados en distribuidores.

Por su parte, las industrias agroalimentarias elaboran un plan para disminuir la cantidad de sal. La Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN) se comprometió a reducir progresivamente el porcentaje de sal en el pan (del 2,2 % a 1,8 % en cuatro años). La Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) se comprometió a favorecer la comercialización de productos destinados a los niños, más ricos en ácidos grasos no saturados, con menor contenido de sal, de grasa y de azúcar, la reducción de calorías y la disminución del tamaño de porciones individuales. Esta Federación motivó a sus adherentes a proporcionar las informaciones relativas a la composición nutricional y calórica de los productos en las etiquetas a partir de julio de 2005.

La industria agroalimentaria también estableció un Código de Autocontrol (suscripto el 9 de junio de 2005 por veintisiete empresas) aplicable inmediatamente, referido a la publicidad de alimentos y bebidas destinados a los niños menores de doce años (franjas horarias de difusión de la publicidad y modo de promoción).

Fuentes

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l16-2003.html

Estrategia NAOS (Hacer clic en descargar para ingresar a un archivo PDF)
Agencia Española de la Seguridad Alimentaria, Ministerio de Sanidad y de Consumo

<http://www.aesa.msc.es/aesa/web/AesaPageServer?idpage=9&idcontent=5672>

⁷ Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachilleres

Ministerio de Sanidad y de Consumo. Comunicado de prensa. El Ministerio de Sanidad pone en marcha una estrategia nacional para prevenir la obesidad, mejorar los hábitos alimenticios y fomentar la práctica de ejercicio físico

<http://www.msc.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=259>

Federación Española de Asociaciones Dedicadas a la Restauración Social (FEADRS)

<http://www.feadrs.com/home.asp>

Asociación Nacional Española de distribuidores Automáticos (ANEDA)

<http://www.aneda.org>

Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN)

<http://www.ceopan.es/Ceopan/DescripcionCeopan/ceopanprinc.html>

Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)

<http://www.fiab.es/index.asp?cod=753&idage=801&te=84&vap=0&acc=hinfo>

Campaña Suma Salud

<http://www.fiab.es/index.asp?cod=753&idage=801&te=84&vap=0&acc=hinfo>

Acuerdo sobre la Autorregulación de la Publicidad de Alimentos y Bebidas dirigida a menores entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), suscripto en Madrid el 9 de junio de 2005.

<http://www.autocontrol.es/data/pdfscod/cod0051.pdf>

ESTADOS UNIDOS

La mayoría de los establecimientos escolares participan de los programas federales organizados por el *Food and Nutrition Service (FNS)*, destinado a los niños desfavorecidos, mediante el cual reciben comidas gratuitas o de precio reducido: el *National School Lunch Program (NSLP)*, creado 1946 y el *School Breakfast Program (SBP)*, implementado en 1966, que sirven para financiar el almuerzo y el desayuno, respectivamente.

El artículo 1758 (f) del título 42 del *United States Code* (Código Legislativo Federal), vigente desde 1996, dispone que la composición de las comidas servidas en el contexto de los planes mencionados anteriormente, deben seguir las reglas del *Dietary Guidelines for Americans* (Guía nutricional de los Americanos) y que deben representar respectivamente un tercio y un cuarto de los aportes diarios recomendados por el Consejo Nacional de Investigación de la Academia Nacional de Ciencias.

El *United Status Code* prescribe que el “*Dietary Guidelines for Americans*”, existente desde 1980, sea revisado cada cinco años. Esta guía, elaborada por el Ministerio de Salud y el de Agricultura, recomienda una dieta pobre en grasas saturadas y colesterol, bebidas y alimentos con poco contenido de azúcar y de sal.

El Congreso aprobó en junio 2004 una disposición que obliga, a los servicios educativos locales que participen de los programas NSLP y SBP, a establecer para ciclo lectivo 2006-2007 una política local de lucha contra la obesidad infantil, fijando objetivos en materia de alimentación, actividades escolares de toda índole y directivas para la elección de productos alimentarios disponibles en establecimientos escolares.

El *United Status Code* permite al Ministerio de Agricultura reglamentar la venta de productos alimentarios en kioscos o distribuidores automáticos presentes en los establecimientos escolares y concurrentes con las comidas pertenecientes a los programas NSLP y SBP, pero el artículo 1779 del título 42 establece que no puede prohibirse su venta.

El Ministerio de Agricultura contempla dos categorías de productos alimentarios: los alimentos de escaso valor nutricional (cuyo listado ha establecido) y los demás productos. En las áreas de restauración escolar se prohíbe la venta de productos de escaso valor nutricional, pero permite que las autoridades competentes (Estados y establecimientos escolares) autoricen la venta de los demás productos alimentarios si las recaudaciones correspondientes benefician a la escuela o a asociaciones de alumnos autorizadas.

Además, en un memorando del 16 de enero de 2001, el Ministerio de Agricultura recordó a los Estados que podían implementar medidas en relación con la venta de productos alimentarios en los establecimientos escolares, pudiendo ser más restrictivas que las disposiciones federales. Alrededor del 60 % de los estados aprobaron reglamentaciones más severas, tales como la ampliación del horario de prohibición de venta,

mayores exigencias en cuanto a la calidad nutricional en la selección de productos, la elaboración de una lista de productos prohibidos (gaseosas, caramelos, papas fritas) o prescripciones relativas a la utilización de los ingresos obtenidos sobre las ventas, como su depósito en cuentas que tengan por objeto la alimentación infantil.

A fines de 2004, seis estados aprobaron legislación reglamentaria de los distribuidores automáticos y varios otros presentaron proyectos de ley relativos al acceso a estos aparatos o a los productos vendidos a través de los mismos.

En otro sentido, el estado de Arkansas aprobó en 2003 una ley que obliga a las escuelas a enviar a los padres una notificación con el índice de masa corporal de sus hijos, las consecuencias posibles sobre la salud e informaciones relativas a dietas alimentarias y actividad física. Illinois y California aprobaron disposiciones relativas a la detección de diabetes tipo 2 en las escuelas.

En el área de la industria agroalimentaria, el *Food and Nutrition Service* tiene a cargo un programa que permite a las industrias alimentarias obtener un rótulo o etiqueta “alimentación para niños” para productos susceptibles de intervenir en la composición de comida escolares equilibradas, en el marco de la “Guía de compra de productos alimentarios para la implementación de programas de nutrición infantil”.

En lo que respecta a la publicidad de productos para niños, la Unidad de vigilancia de la publicidad destinada a los niños, organismo de autodisciplina de la profesión, publicó en 1975 directivas para niños menores de doce años, aplicables a todos los medios, que son actualizadas con regularidad. El capítulo titulado “Presentación de productos y reclamos”, en su párrafo 8, prevé que los productos alimentarios deben representarse de forma tal que fomente su buena utilización en la perspectiva de un desarrollo sano del niño y la difusión de buenos hábitos alimentarios. El párrafo 9 agrega que las publicidades que pongan comidas en escena deben describir adecuadamente el rol de producto en una dieta alimentaria equilibrada. El párrafo 10 indica que las colaciones deben ser presentadas como tales y no como substitutos de las comidas.

En 2004, varios estados aplicaban impuestos específicos sobre la venta minorista de gaseosas, golosinas, snaks, que oscilaban entre el 4.5 y el 9 %. En algunos casos, el producto de los mismos se aplica al financiamiento de medidas específicas como reciclado de desechos, prevención de la violencia, formación médica universitaria, pero no a programas de lucha

contra la obesidad. En 2003, se presentó un proyecto en el estado de Nueva York en este sentido.

Fuentes

STUDENT WELLNESS PLAN

http://www.cdop.org/files/cdop_documents/D151.pdf

United States Code

<http://uscode.house.gov/search/criteria.shtml>

Artículo 1758 f:

http://www.d65.k12.il.us/media/EDocs/wellness_policy_adopted_EnglishSpanish.pdf

Artículo 1779:

<http://uscode.house.gov/uscode-cgi/fastweb.exe?getdoc+uscview+t41t42+2547+1++%28%29%20%20AND%20%28USC%20w%2F10%20%281779%29%29%3ACITE%20%20%20%20%20%20%20>

Dietary Guidelines for Americans 2005

www.healthierus.gov/dietaryguidelines

<http://www.healthierus.gov/dietaryguidelines>

Fas in Fat: How Obesity Policies are failing in America, elaborado por *Trust for America's Health*

<http://healthyamericans.org/reports/obesity/ObesityReport.pdf>

Implementation of Nutrition Components of Public Act 04-224, An Act Concerning Childhood Nutrition in Schools, Recess and Lunch Breaks Connecticut State Department of Education Division of Teaching and Learning Programs and Services, October 4, 2004

http://www.state.ct.us/sde/deps/nutrition/Coleman10_04.pdf

California Childhood Obesity Prevention Act

http://www.switchbev.com/pdf/CA_SB_677.pdf

Childhood Obesity – An Overview of Policy Options In Legislation for 2003-2004, National Conference of State Legislatures

<http://www.ncsl.org/programs/health/childhoodobesity.htm>

State Legislation on Childhood Obesity Policy Options 2005

<http://www.ncsl.org/programs/health/ChildhoodObesity-2005.htm>

Food and Nutrition Service, United States Department of Agriculture (USDA)

<http://www.fns.usda.gov/fns/default.htm>

Faith-based and Community Initiatives

<http://www.fns.usda.gov/fns/fbco/>

Children's Advertising Review Unit (CARU)

<http://www.caru.org/>

FRANCIA

El Programa Nacional Nutrición Salud 2001-2005 hizo hincapié en una alimentación equilibrada para mejorar la salud del conjunto de la población y en la promoción de la actividad física. En lo particular, propuso interrumpir el incremento de la obesidad infantil.

Dos circulares del Ministerio de Educación priorizan el rol de la escuela, esencialmente el de los comedores, en cuanto a la prevención de los problemas de sobrepeso. La circular n ° 2001-118 del 25 de junio de 2001 se refiere a la composición de las comidas servidas en comedores escolares y a la seguridad de los alimentos. En tanto, la circular n ° 2003-210 del 1° de diciembre de 2003, relativa a la salud de los alumnos, propone un programa quinquenal de prevención y de educación, preconizando medidas concretas en el ámbito de la prevención de problemas de sobrepeso y obesidad.

Posteriormente, en enero de 2004 se lanzó un segundo programa llamado EPODE “*Ensemble prévenons l’obésité des enfants*”, en diez ciudades piloto pertenecientes a diez regiones diferentes. Está desarrollado en cinco años y financiado por empresas privadas, entre las que se encuentra Nestlé y compañías aseguradoras.

En marzo 2004, la “*Association Nationale des Industries Alimentaires*” se comprometió en nueve puntos que versan sobre la comunicación y la publicidad destinadas a los niños, las proporciones razonables de los alimentos y el mejoramiento de la información a los consumidores.

En agosto de 2004, se sancionó la ley 2004-806 sobre política de salud pública. Esta ley contiene dos artículos referidos a la obesidad infantil. El artículo 29 dispone que los mensajes publicitarios televisados o

radiodifundidos relacionados con “bebidas con adición de azúcares, sal o edulcorantes sintetizados y de productos alimentarios manufacturados deben contener información de carácter sanitario. La promoción de estos productos debe revestir las mismas exigencias. Este artículo también prevé que, los anunciantes se eximan de esta obligación si contribuyen con el 1,5 % del monto anual de lo destinado a la publicidad y promoción de los productos en cuestión al Instituto Nacional de prevención para la Salud. Esta medida entró en vigencia el 1° de enero de 2006 y requiere ser reglamentada.

El artículo 30 prohíbe los distribuidores automáticos de bebidas y de productos alimentarios pagos y accesibles a los alumnos en los establecimientos escolares a partir del 1° de septiembre de 2005. Esta disposición se refiere a distribuidores de barras de chocolates y bebidas gaseosas. El Ministerio de Salud aclaró que la prohibición no aludía a frutas y verduras.

En el orden parlamentario, se han presentado iniciativas parlamentarias destinadas a la lucha contra la obesidad infantil. Entre otras, podemos citar el proyecto del senador Claude Saunier y otros, ingresado el 23 de julio de 2004, que propone la creación de una agencia encargada de la gestión de un plan de lucha contra la obesidad, la reglamentación de los productos que la favorezcan y la modificación del régimen fiscal de algunos alimentos. El diputado Jean-Marie Le Guen y otros presentaron el 23 de marzo de 2005 un proyecto de ley que reconoce la obesidad como una enfermedad y dispone la información de los consumidores, la educación de los niños, la creación de un Alto Comité de Lucha contra la Obesidad y un Observatorio de la Epidemia de la Obesidad. El diputado Jean Christophe Lagarde presentó el 9 de noviembre de 2005 un proyecto destinado a informar a los niños sobre los riesgos de la obesidad ocasionados por la alimentación industrial, proponiendo un sistema de barras de colores en los embalajes, relacionados con las calorías de los alimentos. Por último, el proyecto del diputado Yannick Favennec, ingresado el 25 de enero de 2006, dispone que los establecimientos escolares aseguren la distribución de frutas y verduras frescas a sus alumnos.

Fuentes

Programme National Nutrition-Santé PNNS 31 janvier 2001 MINISTÈRE DE L'EMPLOI ET DE LA SOLIDARITÉ Secrétariat d'Etat à la Santé et aux Handicapés

http://www.sante.gouv.fr/htm/actu/34_010131.htm

Elementos de balance del PNNS (2001-2005) y propuestas de nuevas estrategias para el PNNS 2 (2006-2008) « Por una gran movilización nacional de todos los actores para la promoción de la nutrición en Francia, Profesor Serge Herberg, febrero de 2006

http://www.sante.gouv.fr/htm/actu/rapport_pnss/rapport_pnns2.pdf

Segundo Programa Nacional Nutrición Salud – 2006-2010 – septiembre 2006

http://www.sante.gouv.fr/htm/actu/pnns_060906/plan.pdf

C. n ° 2001-118 del 25 junio de 2001 sobre Composición de las comidas servidas en comedores escolares y seguridad de los alimentos. *Bulletin Officiel du ministère de l'Éducation Nationale et du ministère de la Recherche Spécial N°9 du 28 juin 2001*

<http://www.education.gouv.fr/bo/2001/special9/som.htm>

C. n ° 2003-210 del 1° de diciembre de 2003 sobre « La salud de los alumnos: Programa quinquenal de prevención y de educación *Bulletin Officiel du Ministère de l'Éducation N° 46 del 11 de diciembre de 2003.*

<http://www.education.gouv.fr/bo/2003/46/MENE0302706C.htm>

Ministerio de Educación - Restauración Escolar

http://www.education.gouv.fr/prat/restauration_scolaire.htm

EPODE

<http://www.epode.fr/>

Association Nationale des Industries Alimentaires (ANIA)

<http://www.ania.net/fr/ania/presentation>

Ley n ° 2004-806 sobre política de salud pública, agosto de 2004.

<http://www.legifrance.gouv.fr/texteconsolide/SPECV.htm>

Senado de Francia, Proyecto de ley relativo a la prevención y a la lucha contra la obesidad, presentado por el senador Claude SAUNIER

<http://www.senat.fr/leg/pp103-428.html>

Assemblée Nationale, Proyecto de ley n ° 2191 destinado a actuar contra la epidemia de la obesidad, presentado por el diputado Jean-Marie Le Guen

<http://assemblee-nationale.fr/12/propositions/pion2191.asp>

Assemblée Nationale, Proyecto de ley n ° 2648 sobre Información a los niños sobre los riesgos de la obesidad, presentado por el diputado Jean-Christophe Lagarde

http://www.udf.org/groupe_udf_AN/propositions_loi/lagarde_2648.pdf

Assemblée Nationale, Proyecto de ley n ° 2824 Instalación de distribuidores de frutas y verduras frescas en los establecimientos escolares, presentado por el diputado Yannick Favennec

<http://www.assemblee-nationale.org/12/propositions/pion2824.asp>

ITALIA

El Ministerio de Salud elaboró el Plan Sanitario Nacional 2003-2005, aprobado por decreto del Presidente de la República del 23 de mayo de 2003, define principios básicos sobre salud entre los que incluye una estrategia para la educación alimentaria y nutricional. Contempla una campaña de sensibilización en las escuelas enfocada hacia los adolescentes y relacionada con la necesidad de alimentarse sanamente.

En el marco del plan, el Ministerio de Salud convocó a una comisión de expertos que se denominó “Taglia porzioni”, cuya misión consistió en definir para mediados de 2004 una conducta alimentaria aplicable a los comedores escolares, la cocina familiar y la restauración colectiva mediante la precisión del aporte calórico diario a respetar impulsando una alimentación sana que tuviera en cuenta la incorporación de nuevos hábitos y la disminución de las raciones. Esta comisión incorporó el concepto de la “cantidad correspondiente al bienestar”, que debía adaptarse a cada caso particular en relación, principalmente, con la actividad física realizada.

El Ministerio de Salud determina que la alimentación de los comedores escolares debe ser controlada cuantitativa y cualitativamente por personal competente y que los programas escolares deben incluir clases sobre nutrición y actividad física adaptada a la edad de los niños.

Por otra parte, se convoca a la industria agroalimentaria para contribuir a la buena alimentación de los niños mediante productos de buena calidad y en porciones individuales razonables, en el marco de los nuevos estándares alimentarios previstos por el Plan.

El código de ética elaborado por el “*Instituto dell’Autodisciplina Pubblicitaria*” (IAP) establece en su artículo 11 una norma destinada a los niños que determina que no se debe abusar de su credulidad o falta de experiencia, ni incitarlos a adoptar hábitos alimentarios perjudiciales para

su salud. Si se contraviniese esta norma, la Comisión de Control del Instituto puede obligar a cesar la difusión de la publicidad cuestionada en un plazo de siete días.

Fuentes

Decreto del Presidente della Repubblica 23 maggio 2003 Approvazione del Piano sanitario nazionale 2003-2005. (GU n. 139 del 18-6-2003- Suppl. Ordinario n.95)

http://www.ministerosalute.it/ecmimgs/C_18_normativa_13_listafila_file_0_linkfile.pdf

Piano Sanitario Nazionale (2003-2005), Ministero Della Salute

<http://www.ministerosalute.it/psn/psnHome.jsp>

Piano Sanitario Nazionale 2006-2008, Ministero Della Salute

<http://www.ministerosalute.it/normativa/sezNormativa.jsp?label=psn>

Referencia taglia

http://www.repubblica.it/2003/h/sezioni/scienza_e_tecnologia/obesi/calorie/calorie.html

Raccomandazioni per la diagnosi e il trattamento ambulatoriale dell'obesità essenziale in età evolutiva (Documento approvato dalla Commissione Consultiva nel giugno 2004)

<http://www.ministerosalute.it/alimenti/nutrizione/linee.jsp?lang=italiano&label=obe&id=67&dad=s>

Codice dell'Autodisciplina Pubblicitaria Italiana 40ª edizione, in vigore dal 20 aprile 2006

<http://www.iap.it/it/codice.htm>

Fuentes generales

Lucha contra la obesidad infantil, Senado de Francia, junio 2005

<http://www.senat.fr/rap/r05-008/r05-00818.html>

Nutrición y prevención de la obesidad (7 de octubre de 2005) – Oficina parlamentaria de evaluación de políticas de salud. Informe presentado en nombre de esta oficina, sobre nutrición y prevención de la obesidad n° 2557 presentado el 5 de octubre de 2005 par M. Gérard Dériot

<http://www.assemblee-nationale.fr/12/rap-off/i2557-02.asp>

CONCLUSIÓN

En rasgos generales, las medidas adoptadas por los diferentes países son muy recientes, ya que datan de este siglo, y apuntan esencialmente a modificar hábitos alimentarios incorrectos y fomentar la actividad física.

Hemos observado medidas en el orden educativo, fiscal, publicitario e industrial que, mayoritariamente, no revisten carácter normativo.

Las medidas aplicables en los establecimientos de enseñanza versan sobre la calidad de los productos que se ingieren en el ámbito escolar, la educación alimentaria y el incremento de las horas destinadas a la actividad física. Algunas legislaciones estatales de los Estados Unidos apuntan a informar a los padres sobre los problemas de salud de sus hijos y llegan hasta determinar la detección de enfermedades. No hemos registrado ningún país en que la nutrición sea una materia en los programas escolares.

Las medidas relativas a la industria agroalimentaria y a la publicidad resultan generalmente de los códigos de conducta profesionales y versan sobre la información al consumidor, en lo referido a las cualidades nutricionales de los productos, y a la no utilización de argumentos engañosos para su promoción.

En cuanto a las medidas fiscales, Canadá y varios estados americanos gravan productos considerados nocivos para la nutrición (gaseosas, golosinas).

Mientras que algunos países aplican medidas dispersas, la mayoría contempla planes que involucran a todos los sectores (comunidad educativa, industria agroalimentaria, salud, publicitario, académico) y que contienen escasas medidas normativas. La estrategia NAOS, presentada por el ministro de salud de España y que cuenta con el apoyo de la OMS, posee mucho prestigio y es considerada como modelo entre los países europeos. Estos planes integrales contemplan a toda la población en general, pero especialmente a los grupos más vulnerables, principalmente, los niños.